

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJES Y MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADOS DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, fracción VIII y 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 6o., 7o., y 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 6, 21, párrafos primero y séptimo, 47, párrafo primero, 51, 62, primer párrafo, y 69, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 40 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1º, fracción X, numerales 1 y 2 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013; 1 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Federal se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegación del Distrito Federal, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones del Distrito Federal ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica del Distrito Federal, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2013, reforma, entre otros, al artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, para establecer que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el pasado 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en términos del artículo 47 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal.

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia unidad responsable del gasto.

Que en términos de lo vertido en el oficio 351-A-PFV-PV065, de fecha 06 de agosto del presente, emitido por la Dirección de Planeación y Vinculación con Haciendas Estatales y Municipales adscrita a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los ajustes realizados en 2014 correspondientes al ejercicio fiscal 2013 se deberán publicar mediante Acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el numeral 5, fracción III del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES Y FÓRMULAS UTILIZADAS PARA DETERMINAR LOS PORCENTAJES Y MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADOS DEL AJUSTE ANUAL DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

PRIMERO: Atendiendo lo establecido en numeral 5, fracción III, inciso a) del Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal (“Acuerdo 02/2014”), los montos aplicados a los Órganos Político-Administrativos, derivados de los ajustes a las participaciones en ingresos federales correspondientes al Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, se determinaron con base en los porcentajes, fórmulas y variables dadas a conocer mediante los diversos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 12 de febrero de 2013 y 14 de febrero de 2014, respectivamente.

SEGUNDO: En virtud de lo precisado en el numeral 5, fracción III, inciso b) del “Acuerdo 02/2014”, se dan a conocer los porcentajes y montos provisionales que fueron ministrados durante el ejercicio fiscal 2013 a los Órganos Político-Administrativos, siendo los que se expresan en el Anexo I, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO: Considerando que los ajustes, a las participaciones en ingresos federales correspondientes al Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, fueron aplicados a los Órganos Político-Administrativos en cada uno de los meses en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los determinó y comunicó al Distrito Federal; los porcentajes y montos correspondientes a los ajustes aplicados en el ejercicio fiscal 2013 son los contenidos en el Anexo II.A del presente Acuerdo. Por su parte, en el Anexo II.B se expresan los porcentajes y montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos, relativos a los ajustes del ejercicio fiscal 2013, aplicados en el ejercicio fiscal 2014.

En cumplimiento al inciso c) de la fracción III del numeral 5 del “Acuerdo 02/2014”, los porcentajes y montos definitivos de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2013, correspondientes a los Órganos Político-Administrativos, son los que se expresan en el Anexo II.C, el cual forma parte del presente Acuerdo.

CUARTO: Los montos, que reflejan el saldo de cada uno de los Órganos Político-Administrativos, por el ajuste definitivo de las participaciones en ingresos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2013, se detallan en el Anexo III del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2014.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

ANEXO 1.
PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 (FORMATO IV DEL ACUERDO
02/2014)
(PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.079225	759,408,164	0.079225	208,431,078	967,839,242
Azcapotzalco	0.069508	666,266,238	0.069508	182,866,865	849,133,103
Benito Juárez	0.073576	705,259,894	0.073576	193,569,264	898,829,158
Coyoacán	0.057768	553,732,923	0.057768	151,980,391	705,713,314
Cuajimalpa de Morelos	0.025832	247,611,634	0.025832	67,960,765	315,572,399
Cuauhtémoc	0.123176	1,180,698,770	0.123176	324,060,668	1,504,759,438
Gustavo A. Madero	0.095003	910,647,571	0.095003	249,941,025	1,160,588,596
Iztacalco	0.037107	355,687,709	0.037107	97,623,881	453,311,590
Iztapalapa	0.147173	1,410,721,083	0.147173	387,193,777	1,797,914,860
Magdalena Contreras	0.017588	168,589,092	0.017588	46,271,831	214,860,923
Miguel Hidalgo	0.094001	901,042,939	0.094001	247,304,888	1,148,347,827
Milpa Alta	0.008982	86,096,613	0.008982	23,630,520	109,727,133
Tláhuac	0.026268	251,790,895	0.026268	69,107,826	320,898,721
Tlalpan	0.064841	621,530,890	0.064841	170,588,571	792,119,461
Venustiano Carranza	0.048142	461,463,274	0.048142	126,655,588	588,118,862
Xochimilco	0.031810	304,913,521	0.031810	83,688,136	388,601,657
Total	1.000000	9,585,461,210	1.000000	2,630,875,074	12,216,336,285

ANEXO II.A
PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYE SÓLO AJUSTES
PARA 2013
(PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.079225	762,998,255	0.079225	208,377,373	971,375,628
Azcapotzalco	0.069508	669,416,001	0.069508	182,819,747	852,235,748
Benito Juárez	0.073576	708,593,999	0.073576	193,519,389	902,113,388
Coyoacán	0.057768	556,350,687	0.057768	151,941,232	708,291,919
Cuajimalpa de Morelos	0.025832	248,782,214	0.025832	67,943,254	316,725,468
Cuauhtémoc	0.123176	1,186,280,505	0.123176	323,977,170	1,510,257,675
Gustavo A. Madero	0.095003	914,952,644	0.095003	249,876,625	1,164,829,269
Iztacalco	0.037107	357,369,217	0.037107	97,598,728	454,967,945
Iztapalapa	0.147173	1,417,390,247	0.147173	387,094,013	1,804,484,260
Magdalena Contreras	0.017588	169,386,094	0.017588	46,259,908	215,646,002
Miguel Hidalgo	0.094001	905,302,606	0.094001	247,241,167	1,152,543,773
Milpa Alta	0.008982	86,503,633	0.008982	23,624,431	110,128,064
Tláhuac	0.026268	252,981,233	0.026268	69,090,020	322,071,253
Tlalpan	0.064841	624,469,168	0.064841	170,544,617	795,013,785
Venustiano Carranza	0.048142	463,644,834	0.048142	126,622,954	590,267,788
Xochimilco	0.031810	306,354,995	0.031810	83,666,573	390,021,568
Total	1.000000	9,630,776,332	1.000000	2,630,197,201	12,260,973,534

ANEXO II.B
PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2013, INCLUYENDO SÓLO AJUSTES
PARA 2013 REALIZADOS EN 2014
(PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Total
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	
Álvaro Obregón	0.073303	4,686,912	0.073303	792,056	5,478,968
Azcapotzalco	0.065647	4,197,396	0.065647	709,331	4,906,727
Benito Juárez	0.065945	4,216,450	0.065945	712,551	4,929,001
Coyoacán	0.056485	3,611,588	0.056485	610,334	4,221,922
Cuajimalpa de Morelos	0.036548	2,336,838	0.036548	394,910	2,731,748
Cuauhtémoc	0.102784	6,571,895	0.102784	1,110,605	7,682,500
Gustavo A. Madero	0.085120	5,442,478	0.085120	919,742	6,362,220
Iztacalco	0.043498	2,781,214	0.043498	470,006	3,251,220
Iztapalapa	0.123357	7,887,310	0.123357	1,332,901	9,220,211
Magdalena Contreras	0.031597	2,020,277	0.031597	341,413	2,361,690
Miguel Hidalgo	0.081647	5,220,418	0.081647	882,215	6,102,633
Milpa Alta	0.036606	2,340,547	0.036606	395,536	2,736,083
Tláhuac	0.038958	2,490,931	0.038958	420,950	2,911,881
Tlalpan	0.064238	4,107,306	0.064238	694,107	4,801,413
Venustiano Carranza	0.051421	3,287,802	0.051421	555,616	3,843,418
Xochimilco	0.042846	2,739,526	0.042846	462,961	3,202,487
Total	1.000000	63,938,888	1.000000	10,805,234	74,744,123

ANEXO II.C.

MONTOS DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEFINITIVAS CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 (FORMATO V DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones (Pesos)	Fondo de Fomento Municipal (Pesos)	Total
Álvaro Obregón	767,685,167	209,169,429	976,854,596
Azcapotzalco	673,613,397	183,529,078	857,142,475
Benito Juárez	712,810,449	194,231,940	907,042,389
Coyoacán	559,962,275	152,551,566	712,513,841
Cuajimalpa de Morelos	251,119,052	68,338,164	319,457,216
Cuauhtémoc	1,192,852,400	325,087,775	1,517,940,175
Gustavo A. Madero	920,395,122	250,796,367	1,171,191,489
Iztacalco	360,150,431	98,068,734	458,219,165
Iztapalapa	1,425,277,557	388,426,914	1,813,704,471
Magdalena Contreras	171,406,371	46,601,321	218,007,692
Miguel Hidalgo	910,523,024	248,123,382	1,158,646,406
Milpa Alta	88,844,180	24,019,967	112,864,147
Tláhuac	255,472,164	69,510,970	324,983,134
Tlalpan	628,576,474	171,238,724	799,815,198
Venustiano Carranza	466,932,636	127,178,570	594,111,206
Xochimilco	309,094,521	84,129,534	393,224,055
Total	9,694,715,220	2,641,002,435	12,335,717,655

ANEXO III.
SALDOS DERIVADOS DEL AJUSTE DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 (FORMATO VI DEL ACUERDO 02/2014 (PESOS))

Demarcación Territorial	Total de Participaciones Federales Provisionales (Pesos)	Total de Participaciones Federales Definitivas (Pesos)	Saldo Total (Pesos)
Álvaro Obregón	967,839,242	976,854,596	9,015,354
Azcapotzalco	849,133,103	857,142,475	8,009,372
Benito Juárez	898,829,158	907,042,389	8,213,231
Coyoacán	705,713,314	712,513,841	6,800,527
Cuajimalpa de Morelos	315,572,399	319,457,216	3,884,817
Cuauhtémoc	1,504,759,438	1,517,940,175	13,180,737
Gustavo A. Madero	1,160,588,596	1,171,191,489	10,602,893
Iztacalco	453,311,590	458,219,165	4,907,575
Iztapalapa	1,797,914,860	1,813,704,471	15,789,611
Magdalena Contreras	214,860,923	218,007,692	3,146,769
Miguel Hidalgo	1,148,347,827	1,158,646,406	10,298,579
Milpa Alta	109,727,133	112,864,147	3,137,014
Tláhuac	320,898,721	324,983,134	4,084,413
Tlalpan	792,119,461	799,815,198	7,695,737
Venustiano Carranza	588,118,862	594,111,206	5,992,344
Xochimilco	388,601,657	393,224,055	4,622,398
Total	12,216,336,285	12,335,717,655	119,381,370
